



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: jueves, 26 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, aprobó inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días - contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia -, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

La consulta del expediente podrá realizarse en las dependencias municipales de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados que lo soliciten en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://alovera.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado y con los preceptos anteriormente citados, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alovera, a 24 de febrero de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero
Pliego.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 49721576568e11b6872f20fc380296ef15d11f24